

SUCESION-ARCHIVADO
Radicación N° 68689-31-89-001-2010-00058-00

Al Despacho solicitud de desglose por parte del abogado RAFAEL ANDRES VEGA BLANCO. Para proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 04 de mayo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En memorial que antecede, el abogado RAFAEL VEGA BLANCO solicita *“DESARCHIVO DEL PROCESO PARA SU ENTREGA FISICA DE MANERA INTEGRAL”*

Atendiendo solicitud, de conformidad con el artículo 116 del C.G.P., se ordena el desglose de los documentos allegados con la demanda o que fueron allegado en cualquier tiempo por los herederos a quienes representa el peticionario. Déjese constancia del motivo de la terminación en dichos documentos.

Lo anterior, previo pago de arancel de desglose, ya que, por estar el proceso archivado, el arancel que fue aportado con la solicitud fue tomado para fines de desarchivo.

Teniendo en cuenta que mediante acuerdo PCSJA21-11830 de 17 de agosto de 2021 el arancel se fijó en \$6.900.

Además, la interesada deberá aportar las fotocopias (de manera física) de los documentos que requiere desglosar, para lo cual por parte del citador se coordinará cita con el fin de que el interesado se acerque a tomar las fotocopias requeridas.

Por solicitarlo, ordénese por citaduría remitir en enlace del expediente digital Al correo juridicovb@outlook.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 06 de mayo de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a46e150f2c56d1ba9640eba8deccc4ac07e4cc0e4a8f10953e34819ac27b40e**

Documento generado en 05/05/2022 04:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>